



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Circular

Número:

Referencia: EX-2020-00291960-APN-GA#SSN - Actualización de tablas Resoluciones RESOL-2019-1080-APN-SSN#MHA y RESOL-2025-287-APN-SSN#MEC –Diciembre 2025

A las Entidades Aseguradoras sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicar el valor de la Tasa de Actualización de Pasivos (T.A.P.) de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución RESOL-2019-1080-APN-SSN#MHA, de fecha 27 de noviembre y RESOL-2020-147-APN-SSN#MEC, de fecha 5 de junio.

A continuación, se exponen las tasas correspondientes al período enero 2025 - diciembre 2025.

año-mes	TAPi
2025-Enero	2,8275%
2025-Febrero	2,5059%
2025-Marzo	2,4512%
2025-Abril	2,4750%
2025-Mayo	2,5789%
2025-Junio	2,7998%
2025-Julio	2,7605%
2025-Agosto	2,8733%
2025-Septiembre	3,1443%
2025-Octubre	3,2369%
2025-Noviembre	2,8870%
2025-Diciembre	2,4408%

Asimismo, y atento lo normado por el Artículo 5º de la RESOL-2019-1080-APN-SSN#MHA, de fecha 27 de noviembre, se procedió a ajustar los guarismos contemplados en el punto 33.4.1.10.1. del Reglamento General de la Actividad

Aseguradora (R.G.A.A.).

El cuadro actualizado se expone a continuación:

33.4.1.10.1. Procedimiento general

TIPO según consecuencia del caso	Costo mínimo por caso
Siniestros que no generan prestación dineraria	\$ 3.119
ILT	\$ 11.536
Incapacidad menor o igual a 50%	\$ 77.939
Incapacidad mayor al 50% y menor al 66%	\$ 935.252
Incapacidad igual o mayor al 66%	\$ 3.117.501

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución RESOL-2025-353-APN-SSN#MEC, de fecha 10 de julio, se comunica que el Pasivo de Referencia vigente al cierre de los E.E.C.C. cerrados al 31 de diciembre de 2025 asciende a UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.504.785).

Por último, en un todo acuerdo con la Resolución RESOL-2025-287-APN-SSN#MEC, de fecha 2 de junio, se procedió a ajustar los cuadros contemplados en el Punto 33.3.3.5.1. del R.G.A.A. conforme la Tasa Pasiva BCRA Comunicado 14.290, resultando en los que se exponen a continuación:

33.3.3.5.1. Tabla Aplicable a Automotores y Motovehículos

Rango de Demanda Actualizada	Pasivo a Constituir		
	% sobre la demanda	Monto Mínimo	
hasta \$ 3.843.146	70%	\$ -	
\$ 3.843.147	45%	\$ 2.690.202	
\$ 9.083.801	35%	\$ 4.087.710	
\$ 19.448.650	30%	\$ 6.807.027	
\$ 36.917.497	25%	\$ 11.075.249	
\$ 60.209.292	20%	\$ 15.052.323	
más de \$ 105.395.375		\$ 21.079.075	

33.3.3.5.1. Tabla aplicable a Responsabilidad Civil

Rango de Demanda Actualizada		Pasivo a Constituir	
		% sobre la demanda	Monto Minimo
hasta	\$ 14.673.831	30,00%	\$ -
\$ 14.673.832	\$ 55.900.309	20,00%	\$ 4.402.149
\$ 55.900.310	\$ 376.162.497	12,50%	\$ 11.180.062
más de	\$ 376.162.497	5,00%	\$ 47.020.312